FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 21 de Junio de 2021

Señora coronel
BEATRIZ SILVA MIRANDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA– OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - N° 439- DIGSA/DMCAL-2021

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de evaluación de la oferta presentada dentro del proceso en asunto, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE".**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000),** de acuerdo al CDP N**° 39721** del 18 de Febrero de 2021, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:

	OFERTAS PRESENTADAS
1	**EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.**

Atendiendo la modalidad de selección que corresponde a **MINIMA CUANTIA** y De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1 2.1 .5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité Jurídico Evaluador únicamente verificara los requisitos habilitantes del proponente que oferto el precio más bajo al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad.
El comité jurídico evaluador procede a emitir informe de evaluación a la oferta presentada por **EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.** con **NIT. 900721639-4**

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo precontractualhomro@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

EVALUACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - N° 439- DIGSA/DMCAL-2021, cuyo objeto corresponde a contratar "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE".

EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
con NIT. 900721639-4

DOCUMENTO DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION
1 Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada de acuerdo a Formulario N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Representante Legal
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante	X		**LUISA FERNANDA CORDÓN TORRES** Representante Legal
2 Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural, según el caso.			
Fecha de expedición	X		29/05/2021
Constitución	x		08 de abril de 2014
Termino de duración	x		INDEFINIDO
Objeto adecuado	x		ADECUADO
Capacidad del representante o apoderado	x		**LUISA FERNANDA CORDÓN TORRES** Representante Legal
3 verificaciones antecedentes judiciales del oferente			
Fecha de expedición	X		09/06/2021
Identidad con el Oferente	x		No registra antecedentes
4 Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría.			
Fecha de expedición	x		09/06/2021
Identidad con el Oferente	x		No se encuentra reportado como responsable Fiscal
5 Certificación de antecedentes disciplinarios.			
Fecha de expedición	x		09/06/2021
Identidad con el Oferente	x		No Registra Sanciones Ni Inhabilidades Vigentes
6 Consulta Pago de Multas. RNMC			
Fecha de expedición	x		09/06/2021
Identidad con el Oferente	x		No Registra Sanciones

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo precontractualhomro@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

EVALUACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - N° 439- DIGSA/DMCAL-2021, cuyo objeto corresponde a contratar "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE".

7 Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda.			
Diligenciamiento	x		**LUISA FERNANDA CORDÓN TORRES** Representante Legal
Suscripción	x		
8 constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales	X		**LUISA FERNANDA CORDÓN TORRES** Representante Legal
Copia Planilla de Aportes Parafiscales	X		6 Planillas
9 Diligenciamiento del Formulario No. 3" compromiso anticorrupción".			
Diligenciamiento	X		**LUISA FERNANDA CORDÓN TORRES** Representante Legal
Suscripción	X		
10 Diligenciamiento del Formulario 5 "Pacto de Integridad".			
Diligenciamiento	X		**LUISA FERNANDA CORDÓN TORRES** Representante Legal
Suscripción	X		
11 Diligenciamiento Del Formulario "Certificación De Cumplimiento Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo"			
Diligenciamiento	X		**LUISA FERNANDA CORDÓN TORRES** Representante Legal
Suscripción	X		
certificación emitida por la ARL	X		SEGUROS COLMENA

Todos los antecedentes fueron verificados por este comité y evidencia que no presenta sanciones ni inhabilidades.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 169512135

WEB
11:38:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA CORDON TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019053412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de junio de 2021, a las 11:40:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1019053412
Código de Verificación	101905341221062111 4002

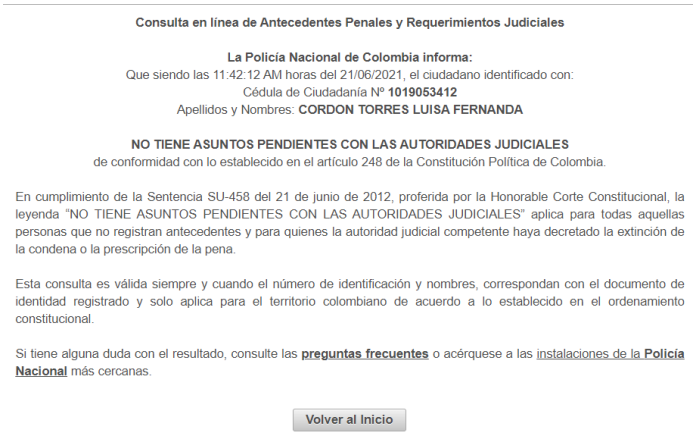
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo precontractualhomro@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

EVALUACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - N° 439- DIGSA/DMCAL-2021, cuyo objeto corresponde a contratar "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE".





CONCLUSIÓN

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	**EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S. Con NIT. 900721639-4**	**SE HABILITA** JURIDICAMENTE EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 439-DIGSA/DMCAL-2021.

ABG. CAROLINA PERTUZ PANA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO